ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO, MONTAJE Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE JUVENTUD, CULTURA Y RECREACIÓN, QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUVENTUDES, EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ ANTIOQUIA"**

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

A su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	1 **ECONÓMICO:** Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad 2. **ASPECTO TÉCNICO:** Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad. De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. **REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector público educativo con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio?** Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren Y se ha identificado que la entidad Por medio de procesos públicos o invitaciones directas al contratista en el evento de contratación directa en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos. Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana El aspirante prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su esfuerzo intelectual y físico para realizar las actividades correspondientes al objeto contratado

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Por disposición constitucional y legal el municipio es una entidad territorial a cuyo cargo está la prestación eficiente de los servicios, la promoción de la participación activa de la comunidad, y la ejecución de todas aquellas políticas públicas y acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Para ello las instituciones del Estado ejecutan programas, proyectos y acciones a través de las cuales se materializan y concretan aquellos propósitos estatales.

Los programas sociales están orientados a dar soluciones a las problemáticas que afectan a la población, la cual se considera la razón de ser de los proyectos y estrategias que se emplean para la mejora educativa, superación de carencias sociales, culturales, deportivos y de juventud; buscando que los resultados se traduzcan en cambios positivos de las poblaciones o colectivos objeto de intervención. Desde este punto de vista los programas sociales son una iniciativa destinada a mejorar las condiciones de vida de una población o de comunidades en particular, según su necesidad puntual, o al menos, a un sector importante que tiene ciertas necesidades aun no satisfechas.

En este sentido, enfocaremos nuestro actuar en la implementación de proyectos, planes y estrategias que impacten de manera positiva y responsable en las necesidades encontradas en los diferentes colectivos y contextos, a través de procesos que promuevan la realización, participación e inclusión en actividades y eventos de índole educativo, cultural, deportivo y juvenil.

Mutatá es un municipio étnicamente diverso que se individualiza por sus costumbres y cultura, así como por una significativa ocupación geográfica en una zona rural ampliamente dispersa; lo que contribuye a su identidad y

desarrollo en términos sociales, económicos, productivos y culturales. Esas condiciones nos instan a ejecutar políticas de inclusión e inter-relación entre las poblaciones urbanas y rurales y entre las diferentes etnias, a través de programas o acciones sociales encaminados al desarrollo cultural, artístico, y al fomento de la participación de los diferentes grupos poblacionales, buscando generar bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos, permitiendo además el fortalecimiento de sus capacidades individuales y colectivas por medio del desarrollo y apoyo de diferentes eventos.

Es así que con el ánimo de cubrir la necesidad por tanto se adelanta un proceso de Mínima cuantía que demanda agotar el procedimiento del estatuto de contratación se hace necesario adelantar un proceso de mínima cuantía que es más expedito y corto que permita en el menor tiempo posible garantizar la prestación del servicio para la realización de actividades culturales, artísticas y deportivas, que se llevaran a cabo EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUVENTUDES EN EL MUNICIPIO DE MUTATA A NTEIOQUIA.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de MUTATA, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo “MUTATA... Líder” para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

LÍNEA ESTRATÉGICA	Mutatá... Líder en el fortalecimiento social
SECTOR	Mutata... Líder en participación e inclusión de grupos vulnerables
PROGRAMA	Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes
NOMBRE DEL INDICADOR	Servicios de promoción de los derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

LOGISTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD A DESARROLLARSE EN 4 DÍAS:

Ítem	descripción	Unidad media	cantidad
1	REFRIGERIOS (SANDUCHE Y GASEOSA 250 ML/JUGO EN CAJA/JUGO NATURAL) (ENSALADA DE FRUTAS O SALPICÓN) (CROISSANT Y AVENA Y FRUTA)	Unidad	510
2	ALMUERZOS EMPACADOS (ARROZ, CARNE DE RES, PLÁTANO, SOPAS Y JUGO NATURAL) (ARROZ CARNE DE CERDO, FRIJOLES, ENSALADA Y JUGO NATURAL) (ARROZ, POLLO, ENSALADA, LENTEJAS Y JUGO NATURAL).	Unidad	210
3	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL JOVENES RURALES (CAUCHERAS – MUTATÁ Y VICEVERSA)	Unidad	120
4	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL JOVENES RURALES (PAVARANDOCITO – MUTATÁ Y VICEVERSA)	Unidad	30
5	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL JOVENES RURALES (PAVARANDO - MUTATÁ Y VICEVERSA)	Unidad	80
6	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL JOVENES RURALES (JAIKERAZABI – MUTATÁ Y VICEVERSA)	Unidad	20

7	HIDRATACION (PACA DE AGUA X 40)	Unidad	24
8	PLACAS PARA RECONOCIMIENTOS Y PLACA CON PACTO POR LAS JUVENTUDES	Unidad	1 (GLOBAL)
9	INCENTIVO ECONOMICO COMO PREMIACION CONCURSO DE BAILE	Unidad	1
10	INSUMOS DE PAPELERIA (FOTOCOPIAS, IMPRESIONES, CARTULINAS, CINTA, MARCADORES)	Unidad	1 (GLOBAL)
11	INSUMOS COLOR RUN (PAQUETE EXTINTORES, POLVOS DE COLORES, ETC)	Unidad	1 (GLOBAL)
12	INSUMOS CINE (MAIZ PARA CRISPETAS, GASEOSAS, BOLSAS DE PAPEL, ACEITE)	Unidad	1 (GLOBAL)

LOGISTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUVENTUDES A DESARROLLARSE EN 1 DÍA:

Ítem	descripción	Unidad media	cantidad
1	REFRIGERIOS (SANDUCHE Y GASEOSA 250 ML/JUGO EN CAJA/JUGO NATURAL) (ENSALADA DE FRUTAS O SALPICÓN) (CROISSANT Y AVENA Y FRUTA)	Unidad	340
2	ALMUERZOS EMPACADOS (ARROZ, CARNE DE RES, PLÁTANO, SOPAS Y JUGO NATURAL) (ARROZ CARNE DE CERDO, FRIJOLES, ENSALADA Y JUGO NATURAL) (ARROZ, POLLO, ENSALADA, LENTEJAS Y JUGO NATURAL).	Unidad	170
3	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL JOVENES RURALES (CAUCHERAS – MUTATÁ Y VICEVERSA)	Unidad	100
4	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL JOVENES RURALES (PAVARANDOCITO – MUTATÁ Y VICEVERSA)	Unidad	20
5	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL JOVENES RURALES (PAVARANDO - MUTATÁ Y VICEVERSA)	Unidad	60
6	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL JOVENES RURALES (JAIKERAZABI – MUTATÁ Y VICEVERSA)	Unidad	20
7	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL JOVENES RURALES (SAN JOSE DE LEON – MUTATÁ Y VICEVERSA)	Unidad	10
8	INSUMOS DE PAPELERIA (FOTOCOPIAS, IMPRESIONES, CARTULINAS, CINTA, MARCADORES)	Unidad	1 (Global)
9	AGENDAS SENCILLAS	Unidad	170

Código UNSPSC

El contrato a celebrar está identificado en la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera.

Código UNSPSC	Descripción
81141601	Logística

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

- Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor para cada caso concreto. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud.

4. RESPALDO CONSTITUCIONAL DEL PROYECTO:

El artículo 70 de la Constitución Política de Colombia, sobre la cultura, manifiesta que "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional." Teniendo en cuenta lo expuesto en la Constitución Política, se evidencia la responsabilidad que tiene el estado, a través de sus instituciones, de promover y fomentar el acceso a la cultura, posibilitando la participación de sus habitantes en la práctica y participación. Por ello, en la administración del municipio de Mutatá deseamos seguir motivando e induciendo a la participación de nuestra población, sobre todo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin dejar de lado a la población adulta, a la participación y práctica de las diferentes actividades culturales, recreativas y deportivas que, desde la Secretaría de Educación Cultura y Deportes se promueven; con lo cual lograremos desarrollar alternativas que eviten que nuestra población más vulnerable (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) sean víctimas de los flagelos que persisten en la sociedad como la drogadicción, el alcoholismo y reducir el riesgo de su inserción a los grupos al margen de la ley o a la delincuencia común, lo que afectaría significativamente su desarrollo social. Para lograr los propósitos anteriores, como el de lograr el fortalecimiento de los procesos culturales y artísticos en el municipio de Mutatá, se pretende abrir espacios de participación de la población en diferentes eventos que se realizarán a nivel local, regional, departamental y nacional, lo cual se encuentra contemplado en el plan de desarrollo "Mutatá… Lider", logrando así impactar en cada uno de los indicadores de cultura, dando de esta manera respuesta y solución a las necesidades planteadas en éste por parte de la población en general.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado del contrato es la suma de **TREINTA Y UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L ($31.750.000)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 01239 rubro 2.3.2.02.02.009 denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

LOGISTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD A DESARROLLARSE EN 4 DÍAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	REFRIGERIOS (SANDUCHE Y GASEOSA 250 ML/JUGO EN CAJA/JUGO NATURAL) (ENSALADA DE FRUTAS O SALPICÓN) (CROISSANT Y AVENA Y FRUTA)	Unidad	510	$ 8.000,00	$ 4.080.000,00
2	ALMUERZOS EMPACADOS (ARROZ, CARNE DE RES, PLÁTANO, SOPAS Y JUGO NATURAL) (ARROZ CARNE DE CERDO, FRIJOLES, ENSALADA Y JUGO NATURAL) (ARROZ, POLLO, ENSALADA, LENTEJAS Y JUGO NATURAL).	Unidad	210	$ 20.000,00	$ 4.200.000,00
3	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL JOVENES RURALES (CAUCHERAS – MUTATÁ Y VICEVERSA)	Unidad	120	$ 8.000,00	$ 960.000,00
4	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL JOVENES RURALES (PAVARANDOCITO – MUTATÁ Y VICEVERSA)	Unidad	30	$ 12.000,00	$ 360.000,00

5	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL JOVENES RURALES (PAVARANDO - MUTATÁ Y VICEVERSA)	Unidad	80	$ 20.000,00	$ 1.600.000,00
6	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL JOVENES RURALES (JAIKERAZABI – MUTATÁ Y VICEVERSA)	Unidad	20	$ 15.000,00	$ 300.000,00
7	HIDRATACION (PACA DE AGUA X 40)	Unidad	24	$ 9.000,00	$ 216.000,00
8	PLACAS PARA RECONOCIMIENTOS Y PLACA CON PACTO POR LAS JUVENTUDES	Unidad	1 (Global)	$ 750.000,00	$ 750.000,00
9	INCENTIVO ECONOMICO COMO PREMIACION CONCURSO DE BAILE	Unidad	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
10	INSUMOS DE PAPELERIA (FOTOCOPIAS, IMPRESIONES, CARTULINAS, CINTA, MARCADORES)	Unidad	1 (Global)	$ 234.000,00	$ 234.000,00
11	INSUMOS COLOR RUN (PAQUETE EXTINTORES, POLVOS DE COLORES, ETC)	Unidad	1 (Global)	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
12	INSUMOS CINE (MAIZ PARA CRISPETAS, GASEOSAS, BOLSAS DE PAPEL, ACEITE)	Unidad	1 (Global)	$ 300.000,00	$ 300.000,00
TOTAL					**$ 21.250.000**

LOGISTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUVENTUDES A DESARROLLARSE EN 1 DÍA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	REFRIGERIOS (SANDUCHE Y GASEOSA 250 ML/JUGO EN CAJA/JUGO NATURAL) (ENSALADA DE FRUTAS O SALPICÓN) (CROISSANT Y AVENA Y FRUTA)	Unidad	510	$ 8.000,00	$ 2.720.000,00
2	ALMUERZOS EMPACADOS (ARROZ, CARNE DE RES, PLÁTANO, SOPAS Y JUGO NATURAL) (ARROZ CARNE DE CERDO, FRIJOLES, ENSALADA Y JUGO NATURAL) (ARROZ, POLLO, ENSALADA, LENTEJAS Y JUGO NATURAL).	Unidad	210	$ 20.000,00	$ 3.400.000,00
3	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL JOVENES RURALES (CAUCHERAS – MUTATÁ Y VICEVERSA)	Unidad	120	$ 8.000,00	$ 800.000,00
4	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL JOVENES RURALES (PAVARANDOCITO – MUTATÁ Y VICEVERSA)	Unidad	30	$ 12.000,00	$ 240.000,00
5	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL JOVENES RURALES (PAVARANDO - MUTATÁ Y VICEVERSA)	Unidad	80	$ 20.000,00	$ 1.200.000,00
6	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL JOVENES RURALES (JAIKERAZABI – MUTATÁ Y VICEVERSA)	Unidad	20	$ 15.000,00	$ 300.000,00
7	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL JOVENES RURALES (SAN JOSE DE LEON – MUTATÁ Y VICEVERSA)	Unidad	24	$ 20.000,00	$ 200.000,00
8	INSUMOS DE PAPELERIA (FOTOCOPIAS, IMPRESIONES, CARTULINAS, CINTA, MARCADORES)	Unidad	1 (Global)	$ 280.000,00	$ 280.000,00
9	AGENDAS SENCILLAS	Unidad	1	$ 8.000,00	$ 1.360.000,00
TOTAL					**$ 10.500.000**

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deporte	2%

5. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así.
Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a comerciantes de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos y servicios requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado.

LOGISTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD A DESARROLLARSE EN 4 DÍAS:

ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN ELEMENTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COTIZACIONES**		**MEDIA PRECIOS DE MERCADO**
				COT 1	**COT 2**	
1	REFRIGERIOS (SANDUCHE Y GASEOSA 250 ML/JUGO EN CAJA/JUGO NATURAL) (ENSALADA DE FRUTAS O SALPICÓN) (CROISSANT Y AVENA Y FRUTA)	Unidad	510	$ 8.000,00	$ 8.200,00	$ 8.100,00
2	ALMUERZOS EMPACADOS (ARROZ, CARNE DE RES, PLÁTANO, SOPAS Y JUGO NATURAL) (ARROZ CARNE DE CERDO, FRIJOLES, ENSALADA Y JUGO NATURAL) (ARROZ, POLLO, ENSALADA, LENTEJAS Y JUGO NATURAL).	Unidad	210	$ 20.000,00	$ 20.500,00	$ 20.250,00
3	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL JOVENES RURALES (CAUCHERAS – MUTATÁ Y VICEVERSA)	Unidad	120	$ 8.000,00	$ 8.200,00	$ 8.100,00
4	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL JOVENES RURALES (PAVARANDOCITO – MUTATÁ Y VICEVERSA)	Unidad	30	$ 12.000,00	$ 12.300,00	$ 12.150,00
5	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL JOVENES RURALES (PAVARANDO - MUTATÁ Y VICEVERSA)	Unidad	80	$ 20.000,00	$ 20.500,00	$ 20.250,00
6	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL JOVENES RURALES (JAIKERAZABI – MUTATÁ Y VICEVERSA)	Unidad	20	$ 15.000,00	$ 15.375,00	$ 15.187,50
7	HIDRATACION (PACA DE AGUA X 40)	Unidad	24	$ 9.000,00	$ 9.225,00	$ 9.112,50
8	PLACAS PARA RECONOCIMIENTOS Y PLACA CON PACTO POR LAS JUVENTUDES	Unidad	1 (Global)	$ 750.000,00	$ 768.750,00	$ 759.375,00
9	INCENTIVO ECONOMICO COMO PREMIACION CONCURSO DE BAILE	Unidad	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00
10	INSUMOS DE PAPELERIA (FOTOCOPIAS, IMPRESIONES, CARTULINAS, CINTA, MARCADORES)	Unidad	1 (Global)	$ 234.000,00	$ 239.850,00	$ 236.925,00
11	INSUMOS COLOR RUN (PAQUETE EXTINTORES, POLVOS DE COLORES, ETC)	Unidad	1 (Global)	$ 8.000.000,00	$ 8.200.000,00	$ 8.100.000,00
12	INSUMOS CINE (MAIZ PARA CRISPETAS, GASEOSAS, BOLSAS DE PAPEL, ACEITE)	Unidad	1 (Global)	$ 300.000,00	$ 307.500,00	$ 303.750,00

LOGISTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUVENTUDES A DESARROLLARSE EN 1 DÍA:

ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN ELEMENTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COTIZACIONES**		**MEDIA PRECIOS DE MERCADO**
				COT 1	**COT 2**	
1	REFRIGERIOS (SANDUCHE Y GASEOSA 250 ML/JUGO EN CAJA/JUGO NATURAL) (ENSALADA DE FRUTAS O SALPICÓN) (CROISSANT Y AVENA Y FRUTA)	Unidad	510	$ 8.000,00	$ 8.200,00	$ 8.100,00
2	ALMUERZOS EMPACADOS (ARROZ, CARNE DE RES, PLÁTANO, SOPAS Y JUGO NATURAL) (ARROZ CARNE DE CERDO, FRIJOLES, ENSALADA Y JUGO NATURAL) (ARROZ, POLLO, ENSALADA, LENTEJAS Y JUGO NATURAL).	Unidad	210	$ 20.000,00	$ 20.500,00	$ 20.250,00
3	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL JOVENES RURALES (CAUCHERAS – MUTATÁ Y VICEVERSA)	Unidad	120	$ 8.000,00	$ 8.200,00	$ 8.100,00
4	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL JOVENES RURALES (PAVARANDOCITO – MUTATÁ Y VICEVERSA)	Unidad	30	$ 12.000,00	$ 12.300,00	$ 12.150,00
5	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL JOVENES RURALES (PAVARANDO - MUTATÁ Y VICEVERSA)	Unidad	80	$ 20.000,00	$ 20.500,00	$ 20.250,00
6	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL JOVENES RURALES (JAIKERAZABI – MUTATÁ Y VICEVERSA)	Unidad	20	$ 15.000,00	$ 15.375,00	$ 15.187,50
7	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL JOVENES RURALES (SAN JOSE DE LEON – MUTATÁ Y VICEVERSA)	Unidad	24	$ 20.000,00	$ 9.225,00	$ 9.112,50
8	INSUMOS DE PAPELERIA (FOTOCOPIAS, IMPRESIONES, CARTULINAS, CINTA, MARCADORES)	Unidad	1 (Global)	$ 280.000,00	$ 285.000,00	$ 282.500,00
9	AGENDAS SENCILLAS	Unidad	1	$ 8.000,00	$ 8.500,00	$ 8.250,00

6. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Plazo	Un (1) mes o hasta cumplir con lo pactado en las obligaciones específicas, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El municipio de Mutatá pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Una vez firmado el acta de inicio se realizará un Anticipo equivalente al 50% del valor del contrato y un segundo pago del 50% restante**,** conforme a la presentación de la factura, informe de ejecución y/o cuenta de cobro. Para efectos del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y deberá anexar el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. Los pagos se sujetan al PAC de la entidad contratante El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de Mutatá

7. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio exigirá amparo; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a por actas de avance previa recepción a satisfacción por parte del supervisor del contrato

RIESGO	**COBERTURA EN TIEMPO**
Cumplimiento del contrato	Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento**.**
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por un valor igual al diez (10%) del valor total del contrato, por el termino de vigencia de este y tres (3) años más.
Buen manejo del anticipo (en el evento de concederlo)	Por un valor equivalente al cien (100%) del valor del anticipo, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

Dada en el Municipio de Mutatá - Antioquia, el treinta (30) del mes de octubre del 2025.

JUAN GUILLERMO OROZCO PINO
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana.

Proyectó	Juan Guillermo Orozco Pino- Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Aprobó	Juan Guillermo Echavarría – Asesor Jurídico Contractual